*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 614/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1071/2010.* (2012061319)

Interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1071/2010, en el que han sido partes, como recurrente, D. Juan Lorenzo González Borrego representado por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, asistido de su letrado y como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su letrado, ha recaído sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 28 de junio de 2012.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 00614/2012, de 28 de junio de 2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de Cáceres, en el procedimiento n.º 1071/2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Lorenzo González Borrego, contra la resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 19 de mayo de 2010 a que se refieren los presentes autos, reconociendo la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas de montaña al recurrente respecto de la campaña 2008, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 31 de julio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía
(PD Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011)
El Secretario General,
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •